



DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ORGANIZACION

Junta Facultativa del Cuerpo de Intendencia

La vigente organización de los Servicios de Intendencia ha dado origen a que haya que adaptar a ella la constitución de la Junta Facultativa del Cuerpo actualizando el Orden circular de 24 de junio de 1950 («Colección Legislativa» núm. 86), aunque su funcionamiento lo sea rigiéndose por el Reglamento aprobado por Orden circular de 16 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 285), quedando constituida en la siguiente forma:

Presidente

Intendente General del Ejército, Ordenador General de Pagos y Subinspector de los Servicios de Intendencia.

Vocales

— Intendente de Ejército de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Dirección General de Servicios.
— Intendente de Ejército de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar.
— Intendente de Ejército, Director de la Escuela de Aplicación de Intendencia.
— Coronel Jefe de la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Secretario

El Coronel Jefe Técnico del Centro Técnico de Intendencia.

Auxiliar

Un capitán de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

El capitán auxiliar será nombrado por el Presidente, a propuesta del Director del Establecimiento.

Quando el Presidente lo considere oportuno, podrá utilizar para auxiliar en los trabajos de la Junta alguno de los jefes y oficiales destinados en los organismos o unidades cuyos primeros jefes sean Vocales de la misma.
Madrid, 3 de marzo de 1960.

BARROSO



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Jacinto Hernández Olmo, Eleuterio García Vázquez y Manuel Tirado Olmedo, y a los de la Fortaleza Militar de El Hacho (Ceuta) José Doldán Jasse y Leopoldo Perdomo González.
Madrid, 19 de febrero de 1960.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel y comandantes de cualquier Arma (Escala activa) en Gobiernos Militares, anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 5 de enero de 1960 (D. O. núm. 8), pasan destinados, con carácter voluntario, los jefes de la citada Escala, Primer Grupo, del Arma de Infantería que a continuación se relacionan.

Al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Miguel Salafraña del Solar, de a más órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar

Comandante D. Victoriano Salmorón González, de la Agrupación de Infantería Alava núm. 22.

Al Gobierno Militar de Orense

Comandante D. Celestino Álvarez Minguela, de a más órdenes en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.
Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para cubrir las vacantes de brigada de cualquier Arma, existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, anunciadas en turno de libre elección por Orden de 27 de octubre de 1959 (D. O. núm. 244), pasan destinados, con carácter voluntario, los de dicho empleo del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

Brigada D. José Civera Blay, de la Caja de Recluta núm. 29.

Otro, D. Casimiro Alonso González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1960, el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, D. Salvador Gómez García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Jefe de la Caja de Recluta núm. 20), al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1960, el sargento del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, D. Baldomero Alvarez Gainzarain, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Escala de complemento

Continuación en la Escala

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 19 de julio de

1956 (D. O. núm. 141) y Ordenes complementarias para la aplicación de la misma, se concede la continuación en la Escala de complemento hasta los cuarenta y siete años de edad, al alférez de Infantería de dicha Escala don Jesús España Callejo, continuando en la situación de disponible ajena al servicio activo y afecto para movilización a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Prórrogas

La prórroga de incorporación a Cuerpo concedida por Orden de 26 de enero de 1960 (D. O. núm. 22), al alférez eventual de complemento de Infantería D. Ginés Muñoz Pérez, con destino en la 1.ª Agrupación Cazadores de Montaña de la División número 62, se entenderá modificada en el sentido de que dicha prórroga será en dos periodos bimestrales, correspondientes a los meses de julio y agosto de los años 1960 y 1961, en vez de el 1 de mayo próximo, como en la citada Orden se decía.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Quedan sin efecto las prórrogas de incorporación a Cuerpo que les fue concedida por Orden de 4 de febrero de 1960 (D. O. núm. 31), a los oficiales eventuales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Juan Bravo Marín, de la Agrupación Extremadura núm. 15.
Otro, D. Enrique Cases Vaguero, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO

Bajas

La Autoridad militar correspondiente comunica que el día 21 de febrero último falleció en la localidad de Peciña, (Logroño) el brigada de complemento de Infantería D. Gumerindo Ramirez Peciña, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Madrid, 1 de marzo de 1960.

BARROSO



CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Pedro Pimentel Zayas, en la actualidad a mis órdenes, al teniente coronel de Caballería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Fernando López de Hierro y Marín, que ya desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 2 de marzo de 1960.

BARROSO

Retiros

Por aplicación de lo dispuesto en artículo 10 de la Ley de 25 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 268), en relación con la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 32), queda rectificada la Orden de este Ministerio de fecha 7 de octubre de 1952 (D. O. número 230), por la que pasó a la situación de retirado el teniente auxiliar de Caballería D. José Rodríguez Rosado, de la Agrupación Blindada Segundo número 7, en el sentido de que la fecha de su retiro es la de 6 de octubre de 1954.

Madrid, 26 de febrero de 1960.

BARROSO



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Artillería para Jefe de Estudios en la Academia de Artillería, anunciada por Orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 294), ha designado al teniente coronel de Artillería (E. A.), Primer Grupo, don Antonio Molino Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO



INTENDENCIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de febrero de 1960, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Isaias Gil López, de la Agrupación de Intendencia núm. 3 (Grupo de Intendencia de la División Experimental núm. 31) y se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), ampliada por otra de 27 de diciembre de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1957), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, quedando modificada la Orden de 16 de febrero de 1960 (D. O. núm. 47).

Madrid, 29 de febrero de 1960.

BARROSO



VARIAS ARMAS

ADVERTENCIA.—En la página 776 se publican rectificaciones a una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

El epígrafe que figura en la Orden de fecha 29 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 52), columna 3.ª, se entenderá aclarado en el siguiente sentido:

Licenciado a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170).

Madrid, 3 de marzo de 1960.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Mauricio San Román Galán y termina con el policía armado Miguel Molina Rosa, concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 19 de febrero de 1960.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Mauricio San Román Galán	Coronel...	Infantería	Retirado	5.891,24	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda (a)	11-2-960 (D. O. 37)
D. Jesús Camacho Jandenes	Coronel...	Aviación	Retirado	6.643,04	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda (a)	20-1-960 (B. O. A. 9)
Don Leopoldo Castán Sáenz de Vallaueca	Coronel...	Infantería	Retirado	5.848,74	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona (b)	16-1-960 (D. O. 14)
Don Antonio Serra Bernasar	Coronel...	Veterinaria	Retirado	5.848,74	1	enero	1960	Palma	Baleares (b)	18-12-959 (D. O. 277)
Don Gonzalo Fernández Moreno	Tte. coronel	Veterinaria	Retirado	4.396,24	1	diciembre	1959	Santander	Santander (b)	3-11-959 (D. O. 249)
Don Francisco Torres Ibáñez	Cor. H.º méd	S. M.	Retirado	5.673,73	1	marzo	1960	Valencia	Valencia (b)	6-2-960 (D. O. 33)
Don José Ruil Moya	Comandante	Infantería	Retirado	4.406,24	1	febrero	1960	Barcelona	Barcelona (b)	2-2-960 (D. O. 31)
Don Tomás Montpart Arneu	Comandante	Caballería	Retirado	4.408,74	1	febrero	1960	Gerona	Gerona (b)	1-2-960 (D. O. 31)
Don Martiniano Dehesa Alonso	Comandante	Artillería	Retirado	5.093,05	1	febrero	1960	Burgos	Burgos (b)	18-1-960 (D. O. 47)
Don José Rivas Morales	Comandante	Artillería	Retirado	4.995,82	1	abril	1959	Puente G.	Córdoba (b, c)	
Don Tomás Martínez Martínez	Comandante	Ingenieros	Retirado	4.321,25	1	febrero	1960	Vitoria	Alava (b)	1-2-960 (D. O. 27)
Don Tomás Mateos Fernández	Capitán...	G. Civil	Retirado	4.079,15	1	enero	1959	Zaragoza	Zaragoza (b, c)	
Don Nicolás Cajal Ramón	Capitán...	G. Civil	Retirado	4.040,26	1	marzo	1960	Zaragoza	Zaragoza (b)	4-2-960 (D. O. 31)
Don Rafael Huete Pérez	Capitán...	G. Civil	Retirado	3.610,00	1	febrero	1960	Ciudad Real	Ciudad Real (b)	28-1-960 (D. O. 25)
Don Jesús Ramos Martín	Capitán...	G. Civil	Retirado	3.610,00	1	febrero	1960	Salamanca	Salamanca (b)	31-1-960 (D. O. 19)
Don Antonio de las Heras Mielgo	Capitán...	G. Civil	Retirado	3.009,99	1	marzo	1960	Madrid	D. G. Deuda (b)	11-2-960 (D. O. 37)
Don Antonio Santos Alvarez	Cap. compt.º	Infantería	Retirado	2.799,99	1	noviembre	1959	Salamanca	Salamanca (b, d, e)	
Don Valentín Ramos Martín	Teniente...	G. Civil	Retirado	3.223,50	1	marzo	1960	Salamanca	Salamanca (b)	8-2-960 (D. O. 34)
Don Pedro Abad Andatuz	Teniente...	G. Civil	Retirado	3.181,24	1	marzo	1960	Las Vegas	Burgos (b)	8-2-960 (D. O. 34)
Don Francisco Rodríguez Escaso	Comandante	Ingenieros	Retirado	4.734,71	1	noviembre	1959	Pechina	Almería (e)	14-10-959 (D. O. 231)
Don Juan de Tena Castillejo	Comandante	Veterinaria	Retirado	4.036,25	1	diciembre	1959	Granada	Granada (f)	2-11-959 (D. O. 243)
Don César Casado Martín	Capitán...	G. Civil	Retirado	3.418,74	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona (f, g, h)	14-12-959 (D. O. 284)
Don Eloy Martín Lázaro	Teniente...	G. Civil	Retirado	3.243,74	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda (f, h)	3-12-959 (D. O. 276)
Don Francisco Mico Ortiz	Teniente...	G. Civil	Retirado	2.669,99	1	diciembre	1959	Monkofar	Castellón (f)	16-11-959 (D. O. 261)
Don Antonio Roldán Llamas	Tte. mec.º	Aviación	Retirado	2.739,99	1	enero	1960	Prat de Ll.	Barcelona (f)	5-12-959 (B. O. A. 147)
Don José Escudero Ramírez	Comandante	Infantería	Separado	2.047,49	10	febrero	1959	Madrid	D. G. Deuda	6-11-957 (D. O. 251)
Don Alejandro Martínez Espinosa	Comandante	Aviación	Retirado	4.463,74	1	marzo	1960	Valladolid	Valladolid	3-2-960 (B. O. A. 15)
Don Joaquín Chaparrick Inglada	Comandante	Ing. Aer.º	Retirado	869,99	1	mayo	1959	Madrid	D. G. Deuda	3-4-959 (B. O. A. 41)
Don Ramón Montero Suárez	Capitán...	Infantería	Retirado	3.621,24	1	marzo	1960	Tarazona	Zaragoza	6-2-960 (D. O. 34)
Don Pedro Rodríguez Verbo	Alférez...	Especialista	Retirado	3.554,99	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	1-2-960 (D. O. 27)
Don Enrique Moreno Torres	Cel. may. 1.ª	Armada...	Retirado	3.330,00	1	marzo	1960	Málaga	Málaga	26-8-959 (D. O. M. 194)
Don José Díaz Corral	Auxiliar 1.ª	C. A. S. T. A.	Retirado	2.878,39	1	enero	1958	El Ferrol	El Ferrol (e)	
Don Juan José López Barbero	Ay. aux. 2.ª	Inf. Marina	Retirado	2.313,73	1	enero	1955	S. Fernando	Cádiz (l, o)	
Don Julián Barros Santarén	Pogomero	Armada...	Retirado	865,17	1	marzo	1959	Pontevedra	Pontevedra	21-9-959 (D. O. M. 213)
Don Alfredo Adán Martínez	Sgt.º músico	Mús. Mil.	Retirado	3.361,24	1	noviembre	1959	León	León (l, c)	
Don Gabriel Aleina Mercant	Sgt.º músico	Mús. Mil.	Retirado	2.692,48	1	noviembre	1959	Capdepera	Baleares (l, c)	
Don Félix Mateo Lente	Sgt.º músico	Mús. Mil.	Retirado	2.079,99	1	junio	1959	Benga	Barcelona (j, e)	
Don Francisco Ferrer Moya	Brig. Banda	Artillería	Retirado	2.324,36	1	febrero	1960	Palma	Baleares (j)	29-1-960 (D. O. 26)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Valor que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don José López Alvarez ...	Mi.º armero.	C. A. S. E.	Retirado.	3.490,00	1	marzo	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (j, c)	
Don Víctor González Menéndez	Mi.º armero.	C. A. S. E.	Retirado.	2.592,50	1	octubre	1959	Candás ...	Oviedo ...	7-9-959 (D. O. 203)
Don Belarmino Maciño Secade	Mi.º armero.	C. A. S. E.	Retirado.	2.504,99	1	diciembre	1959	Oviedo ...	Oviedo ...	9-11-959 (D. O. 255)
Don Adolfo Caro Jiménez ...	Brigada...	Infantería	Retirado.	2.404,36	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda (k)	30-1-960 (D. O. 27)
Don Alfonso Ramírez Doblaz.	Brigada...	Infantería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Málaga ...	Málaga ...	5-1-960 (D. O. 5)
Don Jaime Hermosilla Sáez	Brigada...	Infantería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Burgos ...	Burgos ...	30-1-960 (D. O. 27)
Don Higinio Agnes Pérez...	Brigada...	Caballería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda	1-1-960 (D. O. 19)
Don José Ostas Setas	Brigada...	Caballería	Retirado.	2.301,86	1	marzo	1960	Arquedas ...	Navarra ...	5-2-960 (D. O. 31)
Don José Touzón Fernández	Brigada...	Artillería	Retirado.	2.404,36	1	febrero	1960	Medina C. ...	Valladolid (k)	29-1-960 (D. O. 26)
Don Luis Cartés Ortíz	Brigada...	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza	29-1-960 (D. O. 26)
Don Isidoro Sakas Gorostiza	Brigada...	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Madrid ...	D. G. Deuda	29-1-960 (D. O. 26)
Don Gaspar Villaescusa Arbeiza	Brigada...	Artillería	Retirado.	2.389,36	1	febrero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza	29-1-960 (D. O. 26)
Don Pompeyo Santiago Corral	Brigada...	Ingenieros	Retirado.	2.404,36	1	enero	1960	Tarrasa ...	Barcelona (k)	21-12-959 (D. O. 239)
Don José M.º Alvarez Loredó...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.752,49	1	febrero	1960	Parada R. ...	Orense (j)	21-1-960 (D. O. 26)
Don Juan Gómez Fernández	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.654,99	1	febrero	1960	Ceuta (1)	Ceuta (1)	29-1-960 (D. O. 26)
Don Camello Arche Prado...	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.623,74	1	julio	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (j, c)	
Don José de los Santos León	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.536,23	1	agosto	1959	Sevilla ...	Sevilla (j, c)	
Don Antonio Luque Aguilar	Brigada...	Especialista.	Retirado.	3.512,73	1	febrero	1960	Sevilla ...	Sevilla	30-1-960 (D. O. 26)
Don Agustín Ventador Martínez	Brigada...	Aviación	Retirado.	2.039,37	1	enero	1960	Osorio V. ...	Málaga	5-12-959 (B. O. A. 147)
Don Jacinto Pérez Escobés ...	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	3.055,00	1	octubre	1959	Pamplona	Navarra (j, c)	
Don Amadeo Evaristo Sánchez	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.871,24	1	agosto	1959	Piedras B. ...	Oviedo (j, c)	
Don José Albelo Gómez ...	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.692,20	1	octubre	1959	V. Panadés.	Barcelona (j, c)	
Don Jorge Gutiérrez Saiz	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.308,10	1	diciembre	1959	Oviedo ...	Oviedo (k, c)	
Don Jesús Gromaz Pena	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.254,36	1	febrero	1960	La Coruña.	La Coruña (j)	25-1-960 (D. O. 23)
Don Norberto Angulo Jiménez	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.254,36	1	noviembre	1959	Estivella.	Valencia (j, c)	
Don Juan García Fernández...	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.254,36	1	abril	1959	Cabrenos R. ...	León (j, c)	
Don Emigdio Alvarez Naranjo.	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.246,86	1	noviembre	1959	Alcolea C. ...	Ciudad Real (k, c)	
Don Andrés Conde Grau	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.246,86	1	abril	1959	Alariz ...	Orense (k, c)	
Don Segundo Bautista Espinosa	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.228,12	1	abril	1959	Oreja S. ...	León (j, c)	
Don Pedro García García La Puente	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.220,61	1	febrero	1960	Lechago ...	Teruel (k)	25-1-960 (D. O. 23)
Don Manuel Neira López	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.196,87	1	noviembre	1959	Gomeán ...	Lugo ...	26-10-959 (D. O. 243)
Don Dionisio Guzmán Ibáñez	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.193,12	1	febrero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (j)	25-1-960 (D. O. 23)
Don Miguel Hernández Lunal...	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.193,12	1	enero	1960	Pedroneras.	Cuenca (j)	23-12-959 (D. O. 267)
Don Fernando Gómez González	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.185,62	1	agosto	1959	Carboneras.	Almería (k, c)	
Don Benjamín Vicente Vicente	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.166,86	1	mayo	1959	Albaida.	Valencia (j, c)	
Don Juan Bezares García	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.105,61	1	febrero	1959	Valencia ...	Valencia (j, c)	
Don Juan Martínez Martínez-Fernández	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.093,11	1	noviembre	1959	Santander ..	Santander (k, c)	
Don Antonio Santiago Amos...	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.093,11	1	agosto	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (k, c)	
Don Francisco Ruiz Cammona.	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.093,11	1	octubre	1959	Santander ..	Santander (k, c)	
Don Ginés Martínez Magán	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.063,11	1	octubre	1959	Barcelona ..	Barcelona (k)	24-9-959 (D. O. 218)
Don Teodoro Mansilla Sánchez	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.014,15	1	diciembre	1959	Ciudad Real	Ciudad Real (k, c)	
Don Francisco de Santo Monte	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.010,61	1	noviembre	1959	Rentería ...	Gijón (k, c)	
Don Francisco Alonso Pelayo.	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	2.001,65	1	octubre	1959	Manresa ...	Barcelona (j, c)	
Don Fernando Montó Gregori.	Brigada...	G. Civil.	Retirado.	1.994,65	1	agosto	1959	Valldigna ...	Valencia (k, c)	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que res corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda para la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Andrés Moreno González.	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	1.996,65	1	febrero	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (k, c)	
Don Marcelino Herranz Mardones	Brigada..	G. Civil..	Retirado.	1.846,65	1	febrero	1960	Barcelona ..	Barcelona ...	25-1-960 (D. O. 23).
Don Antonio Zabala Verdugo.	Brigada..	P. Armada..	Retirado.	2.233,11	1	noviembre	1959	Madrid.....	D. G. Deuda ...	3-10-959 (D. O. 231).
Don Angel Cervero González	Brig. compt.	Caballería	Retirado.	2.245,61	1	marzo	1960	Ag. de la F.	Córdoba ...	10-2-960 (D. O. 35).
Don Jaime Martorel Vicens...	Brig. compt.	Artillería	Retirado.	2.245,61	1	febrero	1960	Calvia ...	Calvia ...	20-1-960 (D. O. 26).
Don Donato Pérez Valero...	Brig. compt.	Artillería	Retirado.	2.044,98	1	febrero	1960	Zaragoza ...	Zaragoza (h)	29-1-960 (D. O. 26).
Don Francisco Jiménez Aguilar	Sargento	Infantería	Retirado.	2.343,11	1	febrero	1960	Fuengirola ..	Malaga (k)	2-2-960 (D. O. 31).
Don Julián Miguel Morao	Sargento	Infantería	Retirado.	2.343,11	1	enero	1960	Toledo ...	Toledo (k, l)	30-1-960 (D. O. 27).
Don Amores Martín Esteban	Sargento	Infantería	Retirado.	2.333,11	1	marzo	1960	Santander ...	Santander ...	2-2-960 (D. O. 34).
Don Marcos Calleja Palma	Sargento	Infantería	Retirado.	2.260,62	1	febrero	1960	Bóveda ...	Adava (k)	2-2-960 (D. O. 31).
Don Ignacio Sánchez Pérez	Sargento	Infantería	Retirado.	2.144,98	1	marzo	1960	Olot ...	Gerona ...	2-2-960 (D. O. 31).
Don Andrés Torramocha Galán	Sargento	Infantería	Retirado.	2.144,98	1	febrero	1960	Don Benito..	Ladajoz ...	30-1-960 (D. O. 27).
Don Justino Cristóbal Ramos.	Sargento	Infantería	Retirado.	2.144,98	1	febrero	1960	Bilbao ...	Vizcaya ...	4-2-960 (D. O. 31).
Don Santiago García Pardo	Sargento	Caballería	Retirado.	1.969,93	1	diciembre	1959	Burgos ...	Burgos ...	2-11-959 (D. O. 249).
Don Emiliano Arés Martín	Sargento	Artillería	Retirado.	2.260,62	1	marzo	1959	Cartagena	Cartagena (k, c)	
Don Silvano Mayordomo Maté	Sargento	Ingenieros	Retirado.	2.144,98	1	marzo	1960	Barcelona	Barcelona ...	8-2-960 (D. O. 34).
Don Francisco Romero Alvarez	Sargento	Ingenieros	Retirado.	2.144,98	1	marzo	1960	Cuev. del B.	Malaga ...	8-2-960 (D. O. 34).
Don Joaquín Blanco Ríos	Sargento	Gia. Mar	Retirado.	2.495,12	1	diciembre	1959	Ronda ...	Malaga ...	1-12-959 (D. O. 274).
Don Remigio Cordero Blázquez	Sargento	G. Civil..	Retirado.	2.237,49	1	mayo	1959	Caceres...	Caceres (j, c)	
Don Eleuterio Martín Larumbe	Sargento	G. Civil..	Retirado.	2.233,74	1	mayo	1959	Sanguesa ...	Navarra (j, h, c)	
Don José Calderay Rilo	Sargento	G. Civil..	Retirado.	2.079,36	1	marzo	1957	Palma ...	Jabates (c)	
Don Alfonso Escuer Barco	Sargento	G. Civil..	Retirado.	2.053,11	1	octubre	1957	Sabiñánigo	Huesca (c)	
Don Julián Cache Romero...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.980,62	1	febrero	1960	C. de los C.	Palencia (k)	25-1-960 (D. O. 23).
Don Pedro Sanz García...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.980,62	1	diciembre	1959	B. de Osma.	Soria (k)	23-11-959 (D. O. 267).
Don Enrique León Velasco	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.980,62	1	septiembre	1959	Barcelona	Barcelona (k, c)	
Don Santos Delgado Delgado...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.965,61	1	diciembre	1959	El Pedroso.	Sevilla ...	23-11-959 (D. O. 267).
Don José Osés Antónana	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.965,61	1	septiembre	1957	S. Sebastián	Gupúzcoa (c)	
Don Julián Carbajal Oréz...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.953,11	1	marzo	1959	Bilbao ...	Vizcaya (j, c)	
Don Andrés Ramírez Suárez...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.919,36	1	diciembre	1959	Granada ...	Granada (k, c)	
Don Adolfo Collado Collado	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.919,36	1	mayo	1959	Salamanca	Salamanca (k, c)	
Don Antonio Peña Casado	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.893,12	1	mayo	1959	Abarje ...	Granada (k, c)	
Don Primitivo del Río Cuesta.	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.878,12	1	diciembre	1959	Barrido ...	León ...	23-11-959 (D. O. 267).
Don Crescenciano Rodríguez Gómez	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.878,12	1	diciembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	23-11-959 (D. O. 267).
Don Jacinto Casillas Casillas.	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.878,12	1	diciembre	1959	Mataró ...	Barcelona ...	23-11-959 (D. O. 267).
Don Delfino González Rodríguez	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.878,12	1	agosto	1959	León ...	León ...	27-7-959 (D. O. 168).
Don Juan Cruz Laboaga Miranda	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.866,87	1	agosto	1959	Viana ...	Navarra (k, c)	
Don José Sánchez Cerézo	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.770,54	1	diciembre	1959	Cohegin...	Murcia ...	27-11-959 (D. O. 267).
Don Pablo Bermejo Fernández	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.503,45	1	febrero	1960	Valencia ...	Valencia (k)	25-1-960 (D. O. 23).
Don Angel Moreno María...	Sargento	G. Civil..	Retirado.	1.293,88	1	septiembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda (c)	
Don Clemente Rodríguez Pérez.	Sargento	P. Armada..	Retirado.	2.324,36	1	diciembre	1959	Municho ...	Avila ...	29-10-959 (D. O. 257).
Don Bibiano del Pozo Rodríguez	Sargento	P. Armada..	Retirado.	2.298,42	1	diciembre	1959	Madrid ...	D. G. Deuda ...	29-10-959 (D. O. 257).

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Atrelio González Rodríguez	Sargento	P. Armada	Retirado	2.292,12	1	diciembre	1959	Palencia	Palencia	29-10-959 (D. O. 257)
Don Feliciano Ruiz Varona	Sargento	P. Armada	Retirado	1.991,87	1	diciembre	1959	Pamplona	Navarra	29-10-959 (D. O. 257)
Don Jerónimo Martín Quintanilla	Sargento	P. Armada	Retirado	1.991,87	1	noviembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	3-10-959 (D. O. 231)
Don Jorge García Rubio	Sargento	P. Armada	Retirado	1.930,61	1	noviembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	10-9-959 (D. O. 230)
Don Antonio Camios Olaya	Sargento	P. Armada	Retirado	1.476,65	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	29-10-959 (D. O. 257)
Don Jacinto Mellado Manzano	Sgt.º compt.	Infantería	Retirado	2.144,98	1	febrero	1960	Salamanca	Salamanca (1)	30-1-960 (D. O. 27)
Don Cecilio Sánchez Herrero	Sgt.º compt.	Infantería	Retirado	952,77	1	marzo	1960	Orgañá	Lérida	4-2-960 (D. O. 31)
Francisco Castillo Benavides	Cabo 1.º	Infantería	Retirado	816,66	1	octubre	1959	Sta. C. Trfe.	Tenerife	5-9-959 (D. O. 201)
Agustín Trujillo Priego	Cabo 1.º	Aviación	Retirado	777,77	1	agosto	1959	Madrid	D. G. Deuda (II)	
Juan Cadiñanos Fernández	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298,88	1	diciembre	1959	Q. María	Burgos	29-10-959 (D. O. 257)
José Gómez Silva	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298,88	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	23-10-959 (D. O. 249)
Agapito Moreno Martínez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298,88	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	8-10-959 (D. O. 252)
Manuel Rodríguez Merchán	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298,88	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	15-10-959 (D. O. 253)
José Francisco Martínez Mallo	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298,88	1	diciembre	1959	Oviedo	Oviedo	22-10-959 (D. O. 249)
Antonio Pérez Andrade	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.136,52	1	diciembre	1959	Málaga	Málaga	29-10-959 (D. O. 257)
Emiliano González Velázquez	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.136,52	1	noviembre	1959	Hospitalet	Barcelona	8-10-959 (D. O. 231)
Antonio de Santiago Piñeira	Cabo	Legión	Retirado	1.224,99	1	diciembre	1959	La Coruña	La Coruña	19-11-959 (D. O. 263)
Antonio González Díaz	Cabo	Legión	Retirado	1.020,82	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda	24-12-959 (D. O. 293)
Diego Requena Berzosa	Guardia	G. Civil	Retirado	1.011,10	1	febrero	1960	Jaén	Jaén	4-2-960 (D. O. 31)
Daniel Corchete Zapico	Guardia	G. Civil	Retirado	1.011,10	1	diciembre	1959	V. de la F.	Cádiz	23-11-959 (D. O. 267)
Juan Romero Gallego	Guardia	G. Civil	Retirado	937,76	1	febrero	1960	Arahal	Sevilla	25-1-960 (D. O. 23)
Antonio Doblado Ferrer	Guardia	G. Civil	Retirado	964,44	1	febrero	1960	Sevilla	Sevilla	25-1-960 (D. O. 23)
Rogelio Labrador Navarro	Guardia	G. Civil	Retirado	964,44	1	diciembre	1959	Huelva	Huelva	23-11-959 (D. O. 267)
Manuel Caeharrón Díaz	Guardia	G. Civil	Retirado	941,10	1	febrero	1960	La Coruña	La Coruña	25-1-960 (D. O. 23)
Mariano Aguilar Cadiar	Guardia	G. Civil	Retirado	813,88	1	noviembre	1959	Granada	Granada	26-10-959 (D. O. 243)
Juan Fernández Ros	Guardia	G. Civil	Retirado	733,60	1	febrero	1960	Murcia	Murcia	25-1-960 (D. O. 23)
Joaquín Peral Lloréns	Guardia	G. Civil	Retirado	733,60	1	enero	1960	S. Fernando	Cádiz	24-12-959 (D. O. 293)
Antonio Mesa Mesa	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	febrero	1960	Lérida	Lérida	25-1-960 (D. O. 23)
Angel Fernández Ramos	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	febrero	1960	Congas-Lalin	Pontevedra	25-1-960 (D. O. 23)
Joaquín Rodríguez Saucedo	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	febrero	1960	Dos Hermanas	Sevilla	5-1-960 (D. O. 23)
Miguel Ortiz Barrantes	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	febrero	1960	Madrid	D. G. Deuda	25-1-960 (D. O. 23)
Francisco Antequera Manzano	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	febrero	1960	Albondón	Granada	25-1-960 (D. O. 23)
Pédro Molina Rapado	Guardia	G. Civil	Retirado	764,64	1	noviembre	1959	Barcelona	Barcelona	20-10-959 (D. O. 243)
Manuel Comde García	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	febrero	1960	A. de Ulla	Lugo	25-1-960 (D. O. 23)
Vicente García García	Guardia	G. Civil	Retirado	745,68	1	febrero	1960	Reus	Tarragona	25-1-960 (D. O. 23)
Gésar Vega Fernández	Guardia	G. Civil	Retirado	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	23-11-959 (D. O. 267)
Fernando Marcos Casas	Guardia	G. Civil	Retirado	638,32	1	febrero	1960	Zamora	Zamora	25-1-960 (D. O. 23)
Ramón Pérez Luemo	Guardia	G. Civil	Retirado	638,32	1	febrero	1960	Cáceres	Cáceres	25-1-960 (D. O. 23)
Manuel Vecino Vargas	Guardia	G. Civil	Retirado	638,32	1	enero	1960	A. de la Luz	Cáceres	24-12-959 (D. O. 293)
Crescencio Manso López	Guardia	G. Civil	Retirado	638,32	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	23-11-959 (D. O. 267)
Baltasar Castro Martínez	Guardia	G. Civil	Retirado	638,32	1	diciembre	1959	Alam. del G.	Salamanca	23-11-959 (D. O. 267)
Lorenzo González García	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	febrero	1960	Tarrasa	Barcelona	25-1-960 (D. O. 23)
Victoriano Aguilera Reina	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	febrero	1960	Cambril	Barcelona	23-1-960 (D. O. 23)
Luis Soriano Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	febrero	1960	Huelva	Huelva	23-1-960 (D. O. 23)

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Julio García Chamorro	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	febrero	1960	Lérida	Lérida	25-1-1960 (D. O. 23)
Santos Sánchez-Castro Peláez	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	enero	1960	Valencia	Valencia	24-12-1959 (D. O. 233)
Silvestre Martín Gallego	Guardia	G. Civil	Retirado	559,02	1	diciembre	1959	Albacete	Albacete	23-11-1959 (D. O. 237)
Antonio Navarro Nieto	Policia	P. Armada	Retirado	1.034,44	1	enero	1960	S. Sebastián	Guipúzcoa	19-11-1959 (D. O. 276)
Martín Santander Fernández	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	enero	1960	Bilbao	Vizcaya	19-11-1959 (D. O. 276)
Juan de la Cruz Jiménez Salazar	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	8-10-1959 (D. O. 252)
Mariano Bugno Cisneros	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	noviembre	1959	S. Sebastián	Guipúzcoa	3-9-1959 (D. O. 216)
Luciano Jesús Martín Ramos	Policia	P. Armada	Retirado	987,76	1	agosto	1959	Madrid	D. G. Deuda	16-7-1959 (D. O. 173)
Antonio Colomer Ferrer	Policia	P. Armada	Retirado	982,70	1	marzo	1960	Pto. de la S.	Gerona	7-1-1960 (D. O. 14)
Clemente Méndez Álvarez	Policia	P. Armada	Retirado	964,44	1	enero	1960	Castrojilama	León	19-11-1959 (D. O. 276)
Arturo Maestro Gutiérrez	Policia	P. Armada	Retirado	843,88	1	enero	1960	Melgar F.	Burgos	23-11-1959 (D. O. 277)
José Gil Cámara	Policia	P. Armada	Retirado	843,88	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	29-10-1959 (D. O. 237)
Juan Camacho Hernández	Policia	P. Armada	Retirado	843,88	1	diciembre	1959	Sta. C. Trfe.	Tenerife	22-10-1959 (D. O. 249)
Pedro Manuel Ortega Jaén	Policia	P. Armada	Retirado	789,60	1	diciembre	1959	Madrid	D. G. Deuda	29-10-1959 (D. O. 237)
German Arnáiz Miguel	Policia	P. Armada	Retirado	789,60	1	noviembre	1959	Palencia	Palencia	8-9-1959 (D. O. 216)
Aureo Tadeo Villaverde	Policia	P. Armada	Retirado	745,68	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	29-10-1959 (D. O. 237)
Victorino Viñuelas Pascual	Policia	P. Armada	Retirado	723,33	1	enero	1960	Baracaldo	Vizcaya	19-11-1959 (D. O. 276)
Mariano Fernández del Toro	Policia	P. Armada	Retirado	723,33	1	julio	1959	Madrid	D. G. Deuda	21-5-1959 (D. O. 123)
José Martí García	Policia	P. Armada	Retirado	705,82	1	enero	1960	Valencia	Valencia	19-11-1959 (D. O. 276)
Paulino Sencho Martín	Policia	P. Armada	Retirado	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	22-10-1959 (D. O. 249)
José Lleó Regla	Policia	P. Armada	Retirado	705,82	1	diciembre	1959	Barcelona	Barcelona	8-10-1959 (B. O. E. 232)
Amadeo Cima Loboio	Policia	P. Armada	Retirado	688,32	1	febrero	1960	Santander	Santander	17-12-1959 (D. O. 293)
Simón Ariz Sorbe	Policia	P. Armada	Retirado	688,32	1	diciembre	1959	Pamplona	Navarra (h)	29-10-1959 (D. O. 257)
Antonio Jiménez Cámara	Policia	P. Armada	Retirado	688,32	1	diciembre	1959	Sevilla	Sevilla	22-10-1959 (D. O. 249)
Serviano Martín García	Policia	P. Armada	Retirado	573,60	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid	19-11-1959 (D. O. 276)
Marcos Baroja González	Policia	P. Armada	Retirado	573,60	1	enero	1960	Vitoria	Alava	26-11-1959 (D. O. 277)
Miguel Molina Rosa	Policia	P. Armada	Retirado	400,00	1	noviembre	1959	Barcelona	Barcelona (m)	14-9-1959 (D. O. 225)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practica, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que, si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (B. O. del Estado, número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 800 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Medallas de Sufrimientos por la Patria.

(e) Con derecho a percibir men-

sualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de noviembre de 1959, fecha en que causa baja en la referida Orden.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.041,66 pesetas por la pensión de una Cruz Laureada de San Fernando.

(h) Con derecho a percibir men-

solamente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 2.545,10 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 150 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(k) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de una Cruz a la Constancia en el Servicio.

(l) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(m) Sin que proceda devolución de cantidad alguna por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo, por no ser imputable al interesado el error sufrido.

(n) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

Madrid, 19 de febrero de 1960.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la apli-

cación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Mercedes Frade Frade y hermanas y termina con doña Benita Santamaría Redondo, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, enexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—
El General Secretario, *José Carvajal Arrieta*.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Mercedes Frade Frade	Huérfana		
Doña María Frade Frade	Huérfana	S. M.	Subinspector médico de 2.ª D. Manuel Fra
Doña Consuelo Frade Frade	Huérfana		rón
Doña Carmen Frade Frade	Huérfana		
Doña Constanacia López Jorge	Viuda	Carabineros	Sargento D. Felipe Condero Díaz
Doña Julia Torrijos Gracia	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Saturnino López López
Don Luis Vázquez Laso	Huérfano	Guardia Civil	Guardia civil Eleuterio Vázquez Monte
Don Cándido Vázquez Laso	Huérfano		
Doña Eloísa Domínguez Marpillat	Viuda	Armada	Capitán de corbeta D. Miguel Aliba Martín
Doña Custodia Fernández de la Rubia Bermejo	Viuda	Artillería	Subteniente D. José M.ª Moreno Ureña
Doña María Rodríguez García	Viuda	Región	Sargento D. Gerardo Fernández Rabadán
Doña Concepción Sánchez Ferrán	Viuda	Armada	Aux. 2.ª D. Francisco Cánovas Cayuela
Doña Fernanda Lozano Torrecilla	Madre	Mutilado	Caballero mutilado D. Juan Pérez Lozano
Doña Rosa Quelle Losada	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Pérez y Mosán
Doña Felicitas Suárez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Edelmitro Nuevo Fernández
Don Dionisio Córdoba Mejías	Padres	Artillería	Soldado Dionisio Córdoba Molina
Doña Teresa Molina Fernández			
Don Francisco Guerra Sánchez	Padres	Aviación	Soldado Antonio Guerra López
Doña Josefa López Arribas			
Doña Ana M.ª de Lera González	Huérfana	Guardia Civil	Coronel D. José de Lera y Darnell
Doña Rafaela García Moreno	Viuda	Ingenieros	Comandante D. Toribio González Sarabia
Doña Carmen Bermúdez Villuendas	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Félix Manóqu de Vera
Doña M.ª Dolores Ríos López	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Omoire García Montoro
Doña Genoveva Cardona Martínez	Viuda	Aviación	Alférez D. Nicolás Martínez Fernández
Doña Bárbara Reus Moya	Viuda	Infantería	Suboficial D. Miguel Labrés Píol
Doña María Senande Vega	Viuda	Ingenieros	Brigada D. Joaquín Segovia Clauritz
Doña Alejandra Moya Jiménez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. José Esteban Clemente
Doña Francisca Gómez González	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Luis Ferreres Segarra
Doña Montserrat Soler Lladó	Viuda	Infantería	Ex sargento D. Antonio Sánchez Segura
Doña Josefa Nieto Orea	Viuda	Artillería	Sargento D. Francisco Artáiz Martínez
Doña Teresa Pellicer Salas	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Enrique Alfonso Jordá
Doña Soledad Romero Méndez	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Manuel Muñoz Caballero
Doña Manuela Fernández Pérez	Viuda		Músico de 1.ª D. Apolinario Castro Herrera
Doña Reyes Montero Nogales	Viuda	C. A. S. E.	Aux. de Taller D. Francisco Gutiérrez
Doña Faustina Alguacil Lancha	Viuda		Caballero D. Prisciliano Oliveros Hernández
Doña Nicolasa San José San José	Viuda	Mutilados	
Doña Soledad Celestino Butini	Huérfana	Guardia Civil	Sargento D. Adolfo Celestino Gorjón
Doña Carmen Celestino Butini	Huérfana		
Doña M.ª Pardo de Andrade Santamaría	Huérfana	Armada	Maquinista mayor D. Manuel Pardo de Andrade y Becerra
Doña Olga Fernández Peña Secades	Huérfana	Artillería	Maestro Taller D. Faustino Fernández Suárez
Doña Carmen Fernández Peña Secades	Huérfana		

RESE CITA

Mensual e les de las	Pensión que les corresponden de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
50,00		Reglamento Mon- tepio Militar y Leyes 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	2	febrero	1958	Madrid	Madrid	Madrid	2
180,00 300,00	2.143,51 724,15	Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 17 julio de 1956.	27 19	enero diciembre	1959 1959	Huelva Barcelona	Encinasola Barcelona	Huelva Barcelona	— —
24,70		Real Decreto 22 enero 1924 y Leyes 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	26	junio	1958	Salamanca	Palencia de Negrillas	Salamanca	3
179,16		Estatuto de Cla- ses Pasivas de 22 de octubre de 1926.	23	marzo	1959	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
20,41 40,00			6 20	diciembre noviembre	1959 1959	C. Real Melilla	Almagro Melilla	C. Real Mál-Melilla.	— —
57,91 27,50			2 5	noviembre mayo	1959 1959	Cartagena Cáceres	Cartagena Hoyos	Murcia Cáceres	— 4
64,68 106,90			11	febrero	1959	Orense León	Celanova Culebros	Orense León	— 5
48,75			24	noviembre	1954	C. Real	La Solana	C. Real	6
100,00			24	mayo	1957	Cuenca	Belmonte	Cuenca	7
725,00 79,16 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00 600,00	3.990,00 2.990,00 3.234,87 2.242,50 2.587,50 2.990,00 2.012,48 2.242,50 2.259,75 2.103,77 2.874,98 2.990,00 2.990,00 773,68	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 17 de ju- lio 1956.	1 25 23 19 5 24 25 19 24 23 21 10 13 11 14 2	octubre noviembre octubre diciembre octubre noviembre octubre diciembre diciembre junio noviembre agosto noviembre octubre noviembre noviembre	1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1959 1958 1958 1958	Málaga Ceuta Madrid Murcia Alicante Baleares Madrid Castellón Castellón Gerona Madrid Tarragona Córdoba Melilla Valencia Madrid Vizcaya	Málaga Ceuta Madrid Archena Alicante Palma Mallorca Madrid Alitira Castellón Figueras Madrid Torredembarra Benamejí Melilla Valencia Madrid Balsauri	Málaga Ceuta-Cádiz Madrid Murcia Alicante Baleares Madrid Castellón Castellón Gerona Madrid Tarragona Córdoba Mál-Melilla Valencia Madrid Vizcaya	— — — — — — 8 — — 9 10 — — — — — — —
253,20			16	abril	1959	C. Real	Ciudad Real	C. Real	11
86,00		Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	12	junio	1959	El Ferrol	El Ferrol	La Coruña	12
100,00			3	agosto	1958	Madrid	Madrid	Madrid	14

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Margarita Redero Rodríguez ...	Viuda ...	Aviación ...	Cabo 1.º José Rosal Galdán ...
Doña Manuela Montoro Jiménez ...	Viuda ...	Infantería ...	Cabo tambores Alejandro de Diego Gónz
Doña Alfonsa Sánchez Muñoz ...	Viuda	Cabo trompetas Luis Alvarez Ramos ...
Doña Nicolasa Tabar Razquin ...	Viuda	Cabo mutilado D. Antonio Goicoechea G
Doña Argentina Zapico Fernández ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Alfonso González
Doña Felisa Castañosa Guallar ...	Viuda ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Florencio Marcos
Doña Francisca Pérez Pitar ...	Madre ...	Mutilados ...	Caballero mutilado D. Alfredo Pitar P
Doña Ramona Zapatero Mateo ...	Viuda ...	Infantería ...	Capitán D. José Guerri Membrado ...
Doña Encarnación Martínez Escudero ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. José Guirao Nieves ...
Doña María Bueso Inchausti ...	Viuda ...	Infantería ...	Teniente D. Paulino Faerna Regero ...
Doña Purificación Godoy Antequera ...	Viuda ...	Infantería ...	Alférez D. Domingo Blázquez Fortuna ...
Doña Serafina Santos Montejó ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Félix González Rodríguez
Doña Gertrudis Mateo Carrasco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Muñoz Aguirre ...
Doña María Gil Camacho ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Bernabé Quijada Gómez
Doña Angelles Pérez Santos ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Cristóbal Quillama García
Doña Emilia Pérez Valdivielso ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Silverio Alonso Martínez
Doña Concepción Rodríguez Carnasco ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Manuel Murillo Mendía
Doña Rosalía Sánchez Martín ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Segundo García Martín ...
Doña Remedios Lozano Guerra ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco Mesa Torres
Doña Isabel Lozano González ...	Viuda ...	Carabineros ...	Carabinero Pablo Montañés Bielsa ...
Doña Matilde López Moreno ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Francisco López Vilches ...
Doña Josefa Granell Vallis ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Jover Segura ...
Doña Josefina Jover Terol ...	Huérfana ...	Guardia Civil ...	Guardia civil Juan Jover Segura ...
Doña Teresa Salas Alberola ...	Huérfana	Teniente H.º D. Miguel Salas Enrech ...
Doña M.ª de la Gloria Vallis Belda ...	Viuda ...	R. M. G. ...	Teniente General (Excmo. Sr. D. Alberto
Doña M.ª Luisa Díaz de Palacio ...	Viuda ...	Aviación ...	Montaner ...
Doña María Angustias Ruiz Sánchez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Coronel D. Carlos Elorza Echaurre ...
Doña Teresa Insúa Martínez ...	Viuda ...	Infantería ...	Coronel D. Luis Hernández Pardo ...
Doña Felisa Mendil Bravo ...	Viuda	Capitán D. José Flores Carballeda ...
Doña M.ª de los Dolores Ruiz García ...	Viuda ...	Legión ...	Teniente mecánico D. Enrique Anunciador
Doña M.ª Concepción Holgado Muñoz ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Francisco Moreno Cea ...
Doña Trinidad Callizo Navarro ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Francisco Miguel Martín ...
Doña Agripina Gil Barramentí ...	Viuda ...	Infantería ...	Sargento D. Diego Rodríguez Fernández
Doña Antonia Silva González ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Julián Rubio Cortázar ...
Doña Josefina Isach Arnau ...	Viuda ...	Ingenieros ...	Comandante D. Julián Castro García ...
Doña Hipólita Salas García ...	Viuda ...	Caballería ...	Comandante D. Eduardo García de ...
Doña Dolores Lorenzo Vallecillo ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Juan Palomo Lázaro ...
Doña Fe Julia Fernández Larroche ...	Huérfana	Teniente D. Juan Martínez Castro ...
Doña Concepción Fernández Larroche ...	Huérfana ...	Carabineros ...	Teniente D. Juan Fernández Prieto ...
Doña Pilar Fernández Larroche ...	Huérfana
Doña Eleuteria González García ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Pedro Pérez Lozano ...
Doña Concepción Escalante Jiménez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Alférez D. Salvador Rumbia Ruiz ...
Doña M.ª Rosá Molmer Julve ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Brigada D. Francisco Sierra Traver ...

anual e les de	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
600,00	1.500,00	Estatuto y Le- yes 12 mayo 1956 y 17 ju- lio 1956.	29	octubre	1957	Madrid	Madrid	Madrid	15
600,00	1.725,86	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 22 di- ciembre 1955 y 17 julio 1956.	29	diciembre	1955	Madrid	Madrid	Madrid	16
600,00	2.712,50		11	noviembre	1959	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
600,00	1.620,00		30	noviembre	1959	Navarra	Vidaurreta	Navarra	—
600,00	244,90		16	junio	1959	Oviedo	Luanco	Asturias	—
600,00	500,00	Decretos de Ha- cienda de 6 de mayo y 7 de agosto 1931 y Ley 17 de ju- lio 1956.	18	mayo	1957	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	17
600,00	3.450,00		12	febrero	1959	Teruel	Montalbán	Teruel	18
600,00	74,37		16	junio	1959	Almería	Almería	Almería	—
185	185		10	noviembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	1.983,75	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Leyes 6 de no- viembre 1941 y 17 julio 1956.	13	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	1.640,13		25	junio	1958	Almería	Almería	Almería	—
600,00	2.167,75		6	julio	1959	Madrid	Madrid	Madrid	19
600,00	2.645,00		15	octubre	1959	Málaga	Estepona	Málaga	—
600,00	2.167,50		17	diciembre	1959	Granada	Alhambra	Granada	—
600,00	2.093,00		27	noviembre	1959	Navarra	J. Frontera	Cádiz	—
600,00	1.374,50		26	abril	1958	Burgos	Pradoluengo	Burgos	—
600,00	1.874,50		7	junio	1959	Córdoba	Palma del Río	Córdoba	—
600,00	1.640,13	9	noviembre	1959	Avila	Comblatrán	Avila	—	
600,00	1.640,13	26	septiembre	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—	
600,00	415,00	Estatuto y Le- yes 6 de no- viembre 1941, 17 julio 1956 y 23 diciem- bre 1959.	8	enero	1958	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
600,00	600,00		16	septiembre	1959	Oviedo	Avilés	Asturias	20
600,00	600,00	Estatuto y Le- yes 15 mayo 1945, 17 julio 1956 y 23 di- ciembre 1959.	10	julio	1959	Valencia	Valencia	Valencia	21
600,00	600,00		10	julio	1959	Huesca	Zaidín	Huesca	22
600,00	600,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas y Ley 19 diciem- bre 1951.	9	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00		19	noviembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00		2	noviembre	1959	Granada	Granada	Granada	—
600,00	600,00		17	diciembre	1959	Vigo	Vigo	Pontevedra	—
600,00	600,00		5	diciembre	1958	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00		21	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00	Estatuto y Leyes 19 de diciem- bre 1951 y 17 julio 1956.	4	diciembre	1959	Mejilla	Mejilla	Mál-Mejilla	—
600,00	600,00		4	diciembre	1959	Salamanca	Salamanca	Salamanca	—
600,00	600,00		27	noviembre	1959	Lérida	Lérida	Lérida	—
600,00	600,00		8	noviembre	1959	Lérida	Lérida	Lérida	—
600,00	600,00		21	diciembre	1959	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	—
600,00	600,00		4	diciembre	1959	Toledo	Talavera de la Reina	Toledo	—
600,00	600,00	Estatuto y Leyes 19 de diciem- bre 1951 y 17 julio 1956.	4	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00		14	octubre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—
600,00	600,00		12	diciembre	1959	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
600,00	600,00		4	noviembre	1958	Huesca	Huesca	Huesca	23
600,00	600,00	Estatuto y Leyes 19 de diciem- bre 1951 y 17 julio 1956.	13	noviembre	1959	Logroño	Logroño	Logroño	—
600,00	600,00		23	noviembre	1959	Málaga	Málaga	Málaga	—
600,00	600,00		10	diciembre	1959	Madrid	Madrid	Madrid	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Aurora Río Fernández	Viuda	Mutilados	Brigada D. Ernesto Martínez González ...
Doña Lucía Piga Sánchez	Viuda	Artillería	Capitán D. Emilio Casal Martín
Doña Benita Santamaría Redondo ...	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Valentín Arribas García ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se les transmite la pensión viudez, por fallecimiento de doña Adelaida Frade Cemillan, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Ejército y Marina el 10 de enero de 1931. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de las coparticipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. Dichos huérfanos cesarán en el percibo de la pensión, D. Cándido, el 15 de marzo de 1972, y don Luis, el 18 de enero de 1976, fechas en que, respectivamente, cumplirán los veintitres años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal, acrecerá la del coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

4. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante.

5. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

6. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 17 de julio del mismo, la percibirán en la cuantía de 3.710,12 pesetas anuales, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

7. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y es-

tado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

8. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de octubre de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

9. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, quedando nulo el anterior señalamiento de pensión alimenticia que venía decretando.

10. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de junio de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

11. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha (1 de enero de 1960) y por aplicación de la Ley que también se cita, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipes que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

12. Se le transmite la pensión va-

Anual de las cote	Pensión que les correspon- de sin aplica- ción de la mí- nima que dis- pone la Ley de 17-7-1956 Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
3.600,00	2.990,00	Ley 26 de di- ciembre 1958 (D. O. 259).	8	abril	1959	Orense	Orense	Orense	24
3.600,00		Estatuto, Ley 17 julio 1956 y Decreto 26 de agosto 1959.	26	abril	1957	Madrid	Madrid	Madrid	25
3.600,00	2.990,00	Estatuto y Le- yes 13 de di- ciembre 1943, 19 diciembre 1951, 17 julio 1956 y Decre- to 11 julio de 1949.	26	mayo	1959	Burgos	Quintanar de la Sierra	Burgos	—

ante, por fallecimiento de doña Jósé Santamaría Piñero, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 9 de mayo de 1919. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre y en la actual cuantía, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que se cita en la misma, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

14. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley que también se indica en la misma, la percibirán en la cuantía de 3.600 pesetas anuales. La parte de la herencia que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 28 de octubre de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

16. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de mayo de 1956, y a partir de esta fecha (1 de junio de 1956) y por aplicación de la Ley de 17 de julio de mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas

anuales, límite mínimo que determina dicha Ley.

17. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de toca y que corresponden a dos mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que percibía el causante y de sus años de servicio.

18. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 17 de mayo de 1977, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante.

19. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 24 de junio de 1969, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

20. Se le hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha y por aplicación de la Ley de 23 de diciembre del mismo año, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales, hasta el 8 de enero de 1973, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

21. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día

siguiente al del fallecimiento del causante y en la siguiente forma: La viuda percibirá la cantidad de pesetas anuales 3.600, límite mínimo, por ser superior a la que le correspondía de 937,25 pesetas, y la huérfana, la cantidad de 315 pesetas anuales. La huérfana la percibirá desde el fallecimiento del causante hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

22. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 31 de diciembre de 1959, y a partir de esta fecha, y por aplicación de la Ley que también se indica, la percibirá en la cuantía de 3.600 pesetas anuales.

23. Se le hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá a la de las copartícipes que la conserven sin necesidad de nueva declaración.

24. Se rectifica la pensión que le fué concedida por este Consejo Supremo el 7 de julio de 1959 (D. O. número 160) y se le hace el presente señalamiento, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

25. Se le hace el presente señalamiento, pensión de viudedad, que percibirá, mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de

la instancia solicitando optar por esta pensión previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por

cuenta del señalamiento de pensión de infancia que venía disfrutando, que quedará nulo.

Madrid, 16 de febrero de 1960.—El General Secretario, José Curvojal Arrieta.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el concurso número 30, convocado por Orden de 23 de febrero de 1960 (DD. OO. números 50 y 51).

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 722, columna 2.ª La «Nota» que aparece bajo el epígrafe «Ayuntamientos» corresponde a las vacantes de clase primera (Otros destinos), por lo que debe figurar delante de «Clase segunda» (Destinos del Estado, Provincia y Municipio).

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 722, columna 3.ª La vacante de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Flores de Avila (Avila), está dotada

con 11.000 pesetas anuales de sueldo y no 11.600 pesetas, como figura.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 723, columna 2.ª El plus de carestía de vida que corresponde a la vacante de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Castelldefels (Barcelona) es de 7.500 pesetas anuales.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 726, columna 2.ª Las dos vacantes que se anuncian para el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) son de guarda municipal de Montes y no de guardia, como figuran.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 727, columna 1.ª Las dos vacantes de guardia municipal que se anuncian para el Ayuntamiento de Arahal (Sevilla),

están dotadas, cada una de ellas, con 10.400 pesetas de sueldo anual y no 8.000 pesetas, como figuran.

DIARIO OFICIAL núm. 50, pág. 727, columna 1.ª Las dos vacantes de cabo de la Guardia Urbana, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual que aparecen convocadas para el Ayuntamiento de Catral (Alicante), son de guardia urbano y no de cabo, como se indicaba.

DIARIO OFICIAL núm. 51, pág. 742, columna 2.ª Las vacantes de agentes de Arbitrios que para el Ayuntamiento de Oviedo se convocan son cinco y no tres, como figuran.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE CORDOBA

Hasta las doce horas del 23 de marzo, en primera convocatoria, y hasta la misma hora, día 28, en segunda, se admiten ofertas víveres frescos, de entrega diaria, para suministrar mes de abril próximo, información de artículos y condiciones en Secretaría. Importe de anuncios a prorrato.

Córdoba, 29 de febrero de 1960.

Núm. 160

P. 1—1

AGRUPACION DE INFANTERIA TETUAN NUM. 14

Autorizada por la Superioridad la adquisición de un proyector de cine, de paso de 16 mm., con su equipo completo, incluido un elevador reductor, por convenio directo, con arreglo a los pliegos de bases técnicas y legales que obran en la Mayoría de la misma, se admiten ofertas en pliego cerrado, dirigidas al St. Teniente Coronel Mayor hasta el día 15 de marzo próximo, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Castellón, 29 de febrero de 1960.

Núm. 159

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirir víveres de compra diaria para el mes de abril próximo (carne, huevos, pescados, etcétera) y artículos almacenables para el segundo trimestre de 1960 (aceite, arroz, etc.), admitense ofertas hasta las doce horas de los días 21 y 22 del actual.

Tarragona, 1 de marzo de 1960.

Núm. 161

P. 1—1

AVISOS

A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 4 de los corrientes serán distribuidos los cuadernos 19 y 20 a los suscriptores de dicha publicación, correspondientes al año 1959, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 3 de marzo de 1960.

LA DIRECCION